

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 274/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 14 de octubre de 2022; Memorándum N° 10 de fecha 17 de enero de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 926.000, destinados al diseño y trabajo de pintura institucional, tres nuevos vehículos de salud (Hyundai Venue año 2023) para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Ato Hospicio, destinados al traslado de personal de salud, en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta circulación de los móviles, acorde a la normativa vigente y disposiciones internas municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **Wladimir Varela Gálvez**, Indefinido, Categoría F, Nivel 2, Encargado Vehicular Departamento de Salud, por la suma total de **\$ 926.000.- (novecientos veintiseis mil pesos)**, destinados a la inscripción, registro, implementación y habilitación de tres nuevos vehículos de salud (Hyundai Venue año 2023) para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, destinados al diseño y trabajo de pintura institucional, tres nuevos vehículos de salud (Hyundai Venue año 2023) para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Ato Hospicio, destinados al traslado de personal de salud, en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta circulación de los móviles, acorde a la normativa vigente y disposiciones internas municipales, según el siguiente detalle:

- Confeción y diseño.
- Trabajos de pintura de vehículos.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.113 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL